

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS

NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

QUITO - ECUADOR OTORGADA POR : **ABRAHAM GRUN DUKES Y ELIAHU GRUN DUKES, PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "ANILEC C.A."**

CUANTIA : INDETERMINADA

0000001

DI 4 COPIAS

JVVI

ESCRITURA NUMERO:

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho de Agosto del año dos mil cuatro ; ante mí Doctor **GONZALO ROMÁN CHACÓN**, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, comparecen los señores **ABRAHAM GRUN DUKES** en calidad de Presidente, y **ELIAHU GRUN DUKES** en calidad de Gerente General de la compañía "**ANILEC C.A.**", de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse y me pide que eleve a Escritura Pública la siguiente minuta : **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase contar una de Prorroga de Plazo de una compañía y Reforma

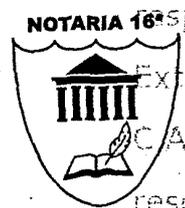
de Estatutos Sociales contenida en los siguientes términos:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura el señor ABRAHAM GRUN DUKES en su calidad de Presidente, y el señor ELIAHU GRUN DUKES, en su calidad de Gerente General, de la Compañía " ANILEC C.A." conforme se acredita con las copias de los nombramientos y acta de la Junta General de Accionistas que se agregan como habilitantes. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad de Quito, y de estado civil casados, los mismos que se encuentran debidamente capacitados para contratar y contraer obligaciones.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 1.- Mediante escritura pública otorgada el día primero de Abril de mil novecientos setenta y cinco (1975), ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, se constituyó la compañía " ANILEC CIA LTDA.", con un capital de seiscientos veinte mil sucres, la misma que fue inscrita en el Registro mercantil del Cantón el veinte y ocho (28) de Mayo de mil novecientos setenta y cinco (1975). 2.- Mediante escritura pública otorgada el once (11) de junio de mil novecientos ochenta (1980), ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, la compañía realizó la transformación de compañía limitada a compañía anónima, reformó sus estatutos y aumentó su capital a la suma de ONCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL SUCRES (S. 11. 120.000). Escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el veinte y dos (22) de julio de mil novecientos ochenta (1980). 3.- Mediante escritura pública otorgada el veinte (20) de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía Endara, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, con fecha siete (7) de Marzo de mil novecientos

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

ochenta y nueve (1989), la compañía aumento su capital a la suma

OCHENTA MILLONES DE SURES (S. 80.000.000), con 10000002

respectiva reforma de estatutos sociales. 4.- La Junta General

Extraordinaria Universal de Accionistas, de la Compañía "ANILEC

C.A., reunida el día treinta (30) de Junio de dos mil cuatro (2004),

resolvió prorrogar el plazo de la compañía por treinta años más,

contados desde la fecha de inscripción de la presente escritura de

Prorroga de Plazo y Reforma de Estatutos en el Registro Mercantil.

Igualmente la Junta resolvió la pertinente reforma de los estatutos,

que por efectos de la Prorroga de Plazo, se hace al artículo "CUARTO"

del Contrato Social de la escritura de transformación,

Reforma de Estatutos y Aumento de Capital otorgada el once (11) de

Junio de mil novecientos ochenta (1980) ante el Notario Décimo

Primero del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdéz, cual hace

referencia que su Personalidad Jurídica rige desde su original, es

decir desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la

escritura de constitución. **TERCERA.- PRORROGA DE PLAZO:** Con

los antecedente antes mencionados los señores ABRAHAM GUN

DUKES y el señor ELIAHU GRUN DUKES en calidad de Presidente y

Gerente General de la Compañía "ANILEC C.A.", para los fines

legales pertinentes con la debida autorización de la Junta General,

bajo Juramento declaran: 1.- Que el plazo de duración de la

compañía ha sido prorrogado por TREINTA AÑOS MAS, contados a

partir de la Inscripción de la escritura respectiva en el Registro

Mercantil conforme al texto aprobado en el acta de Junta General, en

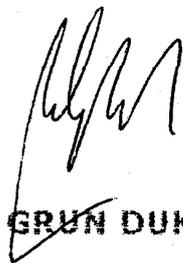
la que se resolvió la prorrogación de plazo, la misma que se incorpora al

presente instrumento. 2.- Que el artículo "CUATRO", de los Estatutos

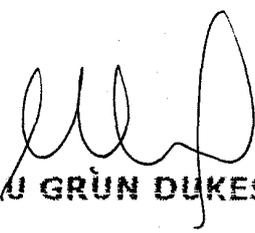
Sociales, al tenor del texto aprobado en la Junta General de

Accionistas de la Compañía y que para la plena validez de estas

resoluciones , se transcribe a continuación. Se adjunta como habilitantes las copias del nombramiento del Presidente y Gerente General respectivamente .Ud. señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- La misma que se encuentra firmada por el Doctor JUAN CARLOS LEON CORTEZ , con matrícula profesional número SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE del Colegio de Abogados de Pichincha, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se afirma y se ratifica en todas sus partes y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-




ABRAHAM GRUN DUKES
C.C. 14 0245296-9




ELIAHU GRUN DUKES
C.C. 140301091-4



DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DECIMO SEXTO

ANILEC C.A. Quito, Calle Pimampiro s/n. Telefono 2678-683

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

0000003

Quito, 19 de Febrero de 2002

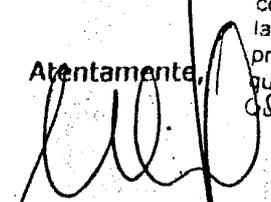
Señor
ABRAHAM GRUN DUKES
Ciudad.-

De mi consideración :

Por medio de la presente me permito comunicar a Ud. que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía " **ANILEC C. A.** ", reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Ud. como **PRESIDENTE** de la Compañía, por el período de **TRES AÑOS**.

Le corresponderá cumplir con las atribuciones previstas en el Artículo Vigésimo Tercero de los estatutos y reemplazar al Gerente General, en la representación legal, en casos de ausencia o impedimento del mismo, de acuerdo a la Escritura Pública de Transformación, Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos otorgada el 11 de Junio de 1980, ante el Notario Décimo Primero e inscrita el 22 de Julio del mismo año.

Atentamente,


ELIAHU GRUN DUKES
SECRETARIA DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado QUITO, a 19 Febrero 2002.


EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

ACEPTACION : Acepto la designación de Presidente de Compañía **ANILEC C.A.**, y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.
Quito, a 19 de Febrero de 2002


ABRAHAM GRUN DUKES
PRESIDENTE
C.C. 170275986-9

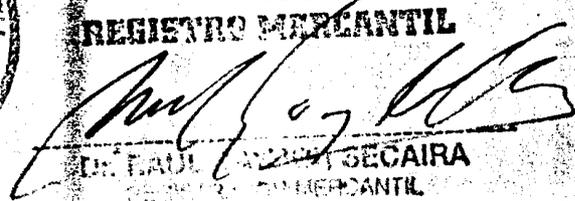
Fecha de constitución de la compañía
1 de Abril de 1975, ante el Notario
Décimo Primero del cantón Quito.
Fecha de Inscripción en el Registro
Mercantil: 28 Mayo de 1975.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº **3751** del Registro de Nombres Tomo **133**

Quito, a **29 MAYO 2002**

REGISTRO MERCANTIL


DR. PAUL ANAYA SECAIRA
REGISTRO MERCANTIL

12156

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Quito, 19 de Febrero de 2002

Señor
ELIAHU GRUN DUKES
Ciudad.-

De mi consideración :

Por medio de la presente me permito comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía " **ANILEC C.A.**", reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Ud. como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **TRES AÑOS**.

Le corresponderá a Ud. ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, y gozará de todas las facultades que le confiera la Ley y los señalados en el Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales, de acuerdo a la Escritura Pública de Transformación, Aumento de Capital, Reforma y Codificación de estatutos otorgada el 11 de junio de 1980, ante el Notario Décimo Primero e inscrita el 22 de julio del mismo año.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

ABRAHAM GRUN DUKES
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO
conformidad con el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.
Quito, a 19 de febrero de 2002

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

ACEPTACION : Acepto la designación de Gerente General de **ANILEC C. A.** y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.
Quito, a 19 de Febrero de 2002

ELIAHU GRUN DUKES
GERENTE GENERAL
C.C. 170301081-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3750 del Registro de Nembramientos Tomo 133

Quito, a 29 MAYO 2002

Fecha de constitución de la compañía :
1 de Abril de 1975, ante el Notario
Décimo Primero del cantón Quito.
Fecha de Inscripción en el Registro
Mercantil: 28 de Mayo de 1975.-



REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

0000014

ECUATORIANA ***** VP343V3222
 NACIONALIDAD NO. DACT.
 CASADO JENNY ELIZABETH DIAZ PILLAS
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR ING. QUIMICO
 INSTRUCCION PROF. OCUP.
 BELA YEHUDA GRUN
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 VERA LEA DUKES
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 25/06/2003
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
 25/06/2015
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0712265
 Pch


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170301081-7
 GRUN DUKES ELIAHU
 NOMBRES Y APELLIDOS / ISRAEL /
 LUGAR DE NACIMIENTO 30 MARZO 1952
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 005- 0171 00127 M.
 TOMO PAG. ACT. SEXO
 PICHINCHA / QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ 1966
 FIRMA DEL CEDULADO


NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De
 conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de
 la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la
 presente es fiel fotocopia del documento original
 que me fué presentado y devuelto al interesado
 QUITO, a 19-000172 2004.

EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 122 - 0245 1703010817
 Tribunal Supremo Electoral NUMERO CEDULA
 GRUN DUKES ELIAHU
 NOMBRES Y APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DEL JURADO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION
 170275986-9
 ABRAHAM GRUN DUKES
 26 DE JUNIO DE 1950
 JAFFA ISRAEL
 5 MyN 171 128
 QUITO PICHINCHA 1986



ECUATORIANA E3333 122
 C/C KATINA NATALON
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 BELA JERUDA GRUN
 VERA LEA DUKES
 QUITO SEPTIEMBRE 19 de 1980
 26 DE JUNIO DE 1986
 521898
Gonzalez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

170275986
 Cedula

GRUN DUKES ABRAHAM
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

PICHINCHA
 PROVINCIA
 BERNALCAZAR
 PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado. Quito, a 13- Agosto 2004

EL NOTARIO
 DR GONZALO ROMAN CHACON



0000005

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " ANILEC C.A.", CELEBRADA EL 30**

JUNIO DE 2004.

En la Ciudad de Quito, el día de hoy 30 de Junio de 2004, a las 15H00, en el domicilio de Compañía situado en la calle Catarana y Panampiro S.N, en esta ciudad de Quito, concurren los accionistas **ELLAHU GRUN DUKES**, propietario de mil seiscientas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, **ABRAHAM GRUN DUKES**, propietario de mil seiscientas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse representado el cien por ciento del capital social y de los accionistas de la compañía; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas para resolver los siguientes puntos del orden del día:

UNO: PRORROGA DE PLAZO.

DOS: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

Preside la sesión el señor **ABRAHAM GRUN DUKES**, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como secretario el señor **ELLAHU GRUN DUKES**, en su calidad de Gerente General de la misma, constatado el quórum reglamentario y encontrándose presente la totalidad del capital social y de los accionistas el señor Presidente dispone tratar el primer punto del orden del día que dice en relación a: **PRORROGA DE PLAZO.-** Al efecto interviene el señor **ABRAHAM GRUN DUKES** como Gerente General de la Compañía y manifiesta, que conforme a los Estatutos Sociales de la Compañía el plazo de duración de la misma fenece el día 28 Mayo de 2005, por lo que señala que en vista de que la empresa se encuentra en pleno funcionamiento, creando

fuentes de trabajo, con buena situación patrimonial y financiera no es prudente que esta se liquide, y que para que no proceda la disolución de la empresa por vencimiento del plazo, es conveniente que se resuelva la prórroga del plazo de duración de la compañía por treinta años más, contados desde la inscripción de la empresa en el Registro Mercantil del Cantón. Tras analizar la situación, los accionistas de la compañía en forma unánime resuelven aprobar la prórroga de plazo de la compañía en los términos indicados. Una vez resuelto el primer punto se procede a tratar el **segundo punto** del orden de día que se refiere a la **REFORMA DE ESTATUTOS**. El señor Gerente General manifiesta que a consecuencia de la prórroga de plazo decidido por la Junta, se deben reformar los estatutos en lo referente al plazo. Luego del análisis del texto los socios aprueban la propuesta y deciden reformar el Artículo "CUARTO" de los Estatutos Sociales de la escritura otorgada el 11 de junio de 1980, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, en la cual hace referencia que la personalidad jurídica rige desde su original, es decir desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución; disposición cuyo texto será el siguiente: "ARTICULO CUARTO.- El plazo de la compañía será de treinta años contados desde la Inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura de Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos". - Los accionistas autorizan al señor Presidente y Gerente General de compañía para que con el Abogado de la Empresa, realicen todos los trámites a fin de perfeccionar la prórroga del plazo y la reforma de los estatutos acordados, para lo cual elevara a escritura pública y obtendrá de la Superintendencia de Compañías, las respectivas aprobaciones, para inscribir en el Registro Mercantil del cantón, esta prórroga de plazo y reforma estatutaria. - Al haberse tratado todos los puntos de la agenda y al no haber otro asunto que tratar se concede un receso de treinta minutos para

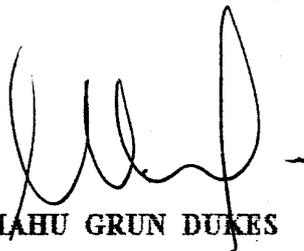
0000006

elaborar la siguiente acta - Reinstalada la Junta , se dio lectura al texto completo de las resoluciones adoptadas en la misma las que fueron ratificadas en su totalidad , en forma unánime y sin modificación alguna . Se levanta la sesión a las 16H20. Para lo cual y en constancia firman todos los concurrentes conjuntamente con el Presidente de la Junta y el Secretario que certifica.



ABRAHAM GRUN DUKES

PRESIDENTE



ELIAHU GRUN DUKES

GERENTE GENERAL

...Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** debidamente firmada y sellada en Quito, el dieciocho de Agosto dos mil cuatro .- **PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ANILEC C.A."** que otorgan **ABRAHAM GRUN DUKES Y ELIHU GRUN DUKES**, Presidente y Gerente General de la Compañía . Quito, 8 de Septiembre de 2004.


NOTARIA 16
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

Dr. G.
Román C.
Quito - Ec



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- 0000007
 esta fecha y al margen de la matriz de PRORROGA DE
 PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS, Otorgada por ABRAHAM
 GRUN DUKES Y ELIAHU GRUN DUKES, celebrada ante mi con
 fecha dieciocho de agosto del año dos mil cuatro, tomé
 nota de la APROBACION de la prorroga de plazo de
 duración y la reforma de estatutos de la Compañía
 Anilec, mediante resolución No 04 Q.I.J 3556 emitida
 por el Dr. José Anibal Córdova Calderón Intendente de
 la Superintendencia de Compañías de Quito, con fecha
 catorce de septiembre del año dos mil cuatro.- Quito
 veintiuno de septiembre del dos mil cuatro.



NOTARIA 16°
 Dr. Gonzalo Román Chacón
 QUITO - ECUADOR
 NOTARIO DECIMO SEXTA
 GONZALO ROMAN CHACON

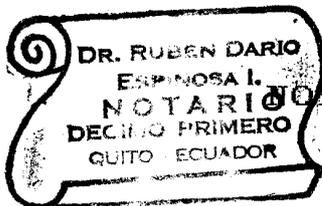


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000008

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 004047, del Tomo # 9, del año 1.975, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía ANILEC CIA. LTDA., ahora denominada ANILEC C.A., otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 01 de abril del año 1.975, consta la marginación realizada por mí con fecha 23 de septiembre del 2.004, relativa a la escritura de Prórroga del plazo de duración y la Reforma del Estatutos de la Compañía ANILEC C.A., la que ha sido aprobada mediante resolución No. 04.Q.IJ. 3556 dictada por la Superintendencia de Compañías el 14 de septiembre del 2.004, escritura otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, con fecha 18 de agosto del 2.004.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 23 de septiembre del 2.004




DR. ANTONIO VACA RUILOVA
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO ENCARGADO

REPUBLICAN



•
•
•

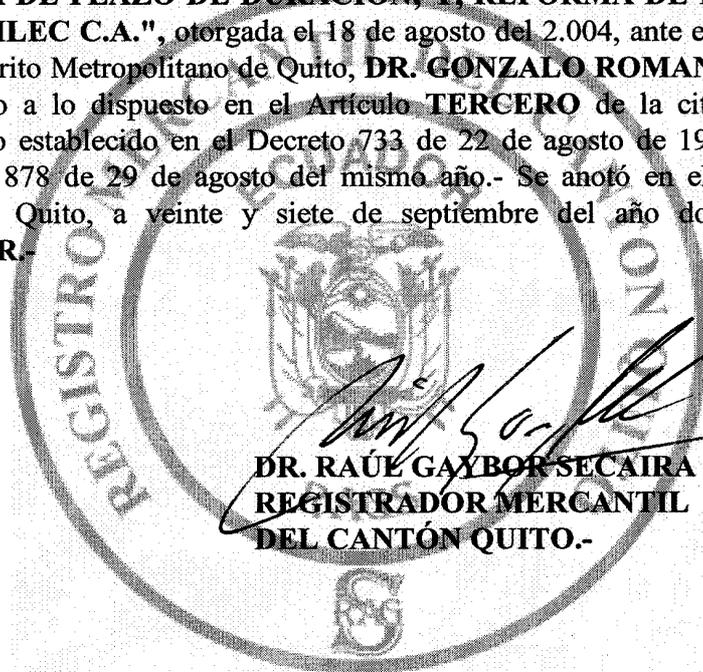


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 14 de septiembre del 2.004, bajo el número **086** del Registro Industrial, Tomo **36**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 386 del Registro Mercantil de veinte y siete de mayo de mil novecientos setenta y cinco, a fs 1853 vta., Tomo 105; y, No.- 88 del Registro Industrial de veinte y dos de julio de mil novecientos ochenta, a fs 318, Tomo 12.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **ANILEC C.A.**", otorgada el 18 de agosto del 2.004, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **26948**.- Quito, a veinte y siete de septiembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/ig.-

